



ORD. N°: RT 2556

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002281

MAT.: Se deniega información solicitada, por ser considerada personal.

LA SERENA, 06 de junio de 2019

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

A: YANINA CÁRCELES MUNIZAGA

Considerando que:

- a) Con fecha 03/06/2019, se recibió solicitud de información pública MU126T0002281, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes en mi calidad de profesional de la región de Coquimbo, con el propósito de solicitar los números de contacto actualizados de las directivas de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la comuna de la Serena, tanto organizaciones territoriales y funcionales (urbana y rural), con el motivo de tomar contacto con estas para gestionar postulaciones de subsidios habitacionales en la comuna, enfocados a la construcción de viviendas nuevas, ampliación y mejoramiento, además de proyectos a nivel comunitario.”*

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la información y la Sección de Registros de Organizaciones Comunitarias, lo siguiente:

El requerimiento realizado considera información de carácter personal y/o sensible, números de contactos de *actualizados de las directivas, ya que este dato pertenece a una persona natural*, por lo cual este organismo deniega la información referida a personas naturales, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y considerando el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados. Cabe señalar que la información recabada por el municipio tiene como fin único el registro de Organizaciones Comunitarias sujetas a la Ley N° 19.418.

No obstante, se sugiere comunicarse con las Delegaciones a través de sus teléfonos y/o correos electrónicos, los cuales son:

- Delegación Rural:
  - Teléfono de contacto 051 2 206687

- Correo electrónico: [rural@laserena.cl](mailto:rural@laserena.cl)
- Delegación La Pampa:
  - Teléfono de contacto 051 2206538 / 2206539
  - Correo electrónico: [pampa@laserena.cl](mailto:pampa@laserena.cl)
- Delegación Las Compañías:
  - Teléfono de contacto 051 2206527
  - Correo electrónico: [lascompanias@laserena.cl](mailto:lascompanias@laserena.cl)
- Delegación Avenida del Mar:
  - Teléfono de contacto 051 2 206518
  - Correo electrónico: [avenidadelmar@laserena.cl](mailto:avenidadelmar@laserena.cl)
- Delegación La Antena:
  - Teléfono de contacto 051 2 206618
  - Correo electrónico: [antena@laserena.cl](mailto:antena@laserena.cl)

En sus respectivos horarios de atención de lunes a jueves 8:30 a 14:00 y 15:00 a 17:30 y el viernes de 8:30 a 14:00 y 15:00 a 16:30, para realizar consultas y otras formas de contacto sobre las Juntas de Vecinos.

Cabe señalar que la información sobre las Delegaciones del Municipio se encuentra publicada en la página institucional <http://www.laserena.cl/>, en la parte izquierda de la pantalla.

Conforme a lo anterior, se notifica a la solicitante Yanina Cárceles Munizaga la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/rtic